

BUIN, 27 ABR. 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 940 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2333, de fecha 25 de julio de 2019, se instruye Investigación Sumaria destinada determinar la eventual responsabilidad estatutaria de los funcionarios municipales, en los hechos que rodearon la no impugnación oportuna de la Factura Electrónica N° 2582/2017, emitida por la Empresa GENCO S.A.; la que fue posteriormente cedida a la Empresa Tanner Servicios Financieros S.A. Investigador Sumarial Pablo Gutiérrez Muñoz.

3.- El Memorándum Reservado N° 29 de fecha 21 de abril de 2021, a través del cual el Investigador Sumarial solicita al Sr. Alcalde(S) elevar la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 2333/2019 a Sumario Administrativo.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el Sumario Administrativo.

**DECRETO.**

1.- Póngase término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldício N° 2333 de fecha 25 de julio de 2019, el cual instruye Investigación Sumaria destinada a determinar la eventual responsabilidad estatutaria de los funcionarios municipales, en los hechos que rodearon la no impugnación oportuna de la Factura Electrónica N° 2582 de 2017 de la Empresa GENCO S.A.

2.- Elévese la investigación sumaria a **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, atendido que el plazo de la etapa indagatoria del presente proceso disciplinario se encuentra vencido, existiendo a la fecha diligencias pendientes por realizar.

3.- Nómbrese como Fiscal Instructor a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Abogado, Director Jurídico.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Sumario\Factura N° 2582 de 2017 GENCO S.A..doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE (S)**